



Solicitud de Aprehensión y Entrega RAD. 2022-00581

Solicitante: Moviaval S.A. S Nit 900.766.553-3

Garante: Jorge Eliecer Gamarra Correa c C.C1.010.082.688

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual la Sijin coloco la motocicleta de placas UAG-13F en el parqueadero Servicios Integrados Automotriz SAS conforme al presente tramite es necesario cancelar la orden de inmovilización de la motocicleta UAG13F. Informo que la Dra. Ana Isabel Uribe Cabarcas solicita el levantamiento del trámite por la aprehensión del vehículo.

Barranquilla, agosto 11de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Solicitud de Aprehensión y Entrega RAD. 2022-00581

Solicitante: Moviaval S.A. S Nit 900.766.553-3

Garante: Jorge Eliecer Gamarra Correa c C.C1.010.082.688

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, primero de agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la apoderada de la parte demandante Dra. Ana Isabel Uribe Cabarcas solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre la motocicleta de placas UAG-13F por la aprehensión de la motocicleta,

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega de la motocicleta UAG-13F pluricitado al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S NIT 900.766.553-3 teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre la motocicleta de placas UAG-13F

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de la motocicleta de placas UAG-13F Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca COMBAT línea COMBAT 125 Motor: 156FMI3BM1049442 Chasis 9GFPCJ508NCE05962, Serie:9GFPCJ508NCE05962 Color BLANCO INFINITO Clase: MOTOCICLETA al acreedor Garantizado MOVIAVAL SAS. NIT 900.766,553-3

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como MOTOCICLETA de placas UAG-13F Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca COMBAT línea COMBAT 125 Motor: 156FMI3BM1049442 Chasis 9GFPCJ508NCE05962 Serie:9GFPCJ508NCE05962 Color BLANCO INFINITO Clase: MOTOCICLETA donde funge como Acreedor Garantizado MOVIAVAL SAS. NIT 900.766,553-3 y como GARANTE: JORGE ELEICER GAMARRA CORREA C.C.1.010.082.688



TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c9eb30ba1108547035dcbf59e9d4395d0d109ff2a8ae77081d91c0b4b54b66**

Documento generado en 11/08/2023 11:37:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>